

26.FEB85

13

RESOLUCION N° 85-1-2-1- 00153

César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS INTERINO,

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de diciembre de 1.984, se ha otorgado ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, la escritura pública de constitución de "AMAQUIM C. LTDA.":

QUE el doctor Francisco Tinajero Villamar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el carné de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Pichincha, signado con el N° A.P. 3321, de 28 de enero de 1.985;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° 85-1-2-1-052, de 4 de febrero de 1.985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "AMAQUIM C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES), dividido en 5.000 participaciones de S/.1.000,00 (UN MIL SUCRES) cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

... /

"AMAQUIM C. LTDA."

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

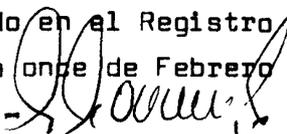
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil - del Cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Art. 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

CONUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 FEB 1985


Dr. César Toral Vázquez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS INTERINO.

M DJ-RL.
lrdeb/..-

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 191 del Registro Mercantil, tomo 116.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a once de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.- 

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

